

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 328 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 15 de octubre de 2025.

VISTO:

La Carta 008-2025-C.O/YSFC de fecha de recepción 12 de agosto de 2025, el Informe Nº 223-2025—OEPGA-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha de recepción 11 de septiembre de 2025, la Carta Nº 025-2025-GIPO-EPS. EMAPICA S.A. de fecha 11 de septiembre de 2025, la Carta 010-2025-C.O/YSFC de fecha de recepción 19 de septiembre de 2025, el Informe Nº 251-2025-OEPGA-GIPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha de recepción 02 de octubre de 2025, el Informe Nº 1279-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha de recepción 03 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019- 2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece el principio de legalidad como fundamental en la administración pública. Según el Artículo IV, las autoridades administrativas deben actuar conforme a la Constitución, la ley, y el derecho, dentro de sus competencias y de acuerdo con los fines para los cuales fueron otorgadas;

Que, según el marco normativo vigente del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), un proyecto de inversión se define como una inversión destinada a la formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual, con el objetivo de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes o servicios que el Estado debe proporcionar o garantizar;

Que, según en el numeral 18.1) del artículo 18 del Decreto Legislativo Nº 1444, que modificó a la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado establece: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el costo de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios";

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 328 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, de acuerdo con la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01 y publicada el 23 de enero de 2019, en su Capítulo V, Subcapítulo 1, artículo 32, numeral 32.3, previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la Unidad Ejecutora (UEI) debe remitir el Formato Nº 08-A (Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión) debidamente visado y firmado a la Unidad Funcional (UF) para su revisión, evaluación y posterior aprobación. Esta aprobación de la consistencia técnica del documento con la concepción y el dimensionamiento del proyecto es un requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente. 32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, mediante la Carta 008-2025-C.O/YSFC de fecha de recepción 12 de agosto de 2025, la Ing. Yohana Shirley Fernandez Curilla presenta a esta entidad, el expediente técnico del proyecto denominado: "REMODELACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; RENOVACION DE MICRO MEDIDORES; EN EL(LA) EPS EMAPICA S.A. (EJECUCIÓN EN 3 ETAPAS - INSTALACIÓN DE 25834 MEDIDORES) DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" con C.U.I. Nº 2706044, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante el Informe Nº 223-2025—OEPGA-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha de recepción 11 de septiembre de 2025, la Oficina de Estudios, proyectos y gestión ambiental realiza ciertas observaciones técnicas al expediente técnico presentado, consignando las mismas a fin que sean levantadas por la proyectista;

Que, mediante la Carta Nº 025-2025-GIPO-EPS. EMAPICA S.A. de fecha 11 de septiembre de 2025, la Gerencia de Ingeniería, proyectos y obras notifica a la proyectista – consultora, a fin que subsane las observaciones técnicas advertidas en el expediente técnico;

Que, mediante la Carta 010-2025-C.O/YSFC de fecha de recepción 19 de septiembre de 2025, la Ing. Yohana Shirley Fernandez Curilla presenta a esta entidad, la subsanación de las observaciones advertidas en el expediente técnico del proyecto denominado: "REMODELACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; RENOVACION DE MICRO MEDIDORES; EN EL(LA) EPS EMAPICA S.A. (EJECUCIÓN EN 3 ETAPAS - INSTALACIÓN DE 25834 MEDIDORES) DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" con C.U.I. Nº 2706044, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante el Informe Nº 251-2025-OEPGA-GIPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha de recepción 02 de octubre de 2025, la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, informa que realizado la evaluación y revisión del Expediente Técnico del proyecto denominado: "REMODELACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; RENOVACION DE MICRO MEDIDORES; EN EL(LA) EPS EMAPICA S.A. (EJECUCIÓN EN 3 ETAPAS - INSTALACIÓN DE 25834 MEDIDORES) DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" con C.U.I. Nº 2706044, señala que cumple con los parámetros exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones, por lo que otorga su conformidad; motivo por el cual solicita que se apruebe el Expediente Técnico vía acto resolutivo, conforme al siguiente detalle:

De la evaluación de técnica de los expedientes técnicos:

- Los Expedientes Técnicos cumplen con los parámetros exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- La fecha del presupuesto es el **mes de julio del 2025**.
- El plazo de ejecución de cada expediente técnico es de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 328 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Descripción	Plazo de Ejecución
Expediente Técnico N°01 (Tercer Año Regulatorio)	180 días calendarios
Expediente Técnico N°02 (Cuarto Año Regulatorio)	180 días calendarios
Expediente Técnico N°03 (Quinto Año Regulatorio)	150 días calendarios

- Los componentes de cada expediente técnico son de acuerdo al siguiente detalle:

Expediente Técnico N°01 (Tercer año regulatorio)

- ✓ Suministro e Instalación de 6,031 Cajas de Registro (Termoplásticas).
- ✓ Suministro e Instalación de Accesorios para 9,249 Medidores de 1/2".
- ✓ Suministro e Instalación de 9,249 Medidores de Chorro Múltiple 1/2".
- ✓ Suministro e Instalación de 6,031 Marcos y Tapas Termoplásticas.
- ✓ Reposición de 2,894.88 m2 de veredas de concreto.

Expediente Técnico N°02 (Cuarto año regulatorio)

- ✓ Suministro e Instalación de 6,085 Cajas de Registro (Termoplásticas).
- ✓ Suministro e Instalación de Accesorios para 9,250 Medidores de 1/2".
- ✓ Suministro e Instalación de 9,250 Medidores de Chorro Múltiple 1/2".
- ✓ Suministro e Instalación de 6,085 Marcos y Tapas Termoplásticas.
- ✓ Reposición de 2,920.80 m2 de veredas de concreto.

Expediente Técnico N°03 (Quinto año regulatorio)

- ✓ Suministro e Instalación de 7,335 Cajas de Registro (Termoplásticas).
- ✓ Suministro e Instalación de Accesorios para 7,335 Medidores de 1/2".
- ✓ Suministro e Instalación de 7,335 Medidores de Chorro Múltiple 1/2".
- ✓ Suministro e Instalación de 7,335 Marcos y Tapas Termoplásticas.
- ✓ Reposición de 3,520.80 m2 de veredas de concreto.

- Los resúmenes de presupuestos de cada expediente técnico son de acuerdo al siguiente detalle:

El Resumen del Presupuesto del Expediente Técnico N°01: "RENOVACION DE MICRO MEDIDORES; EN EL(LA) EPS EMAPICA S.A. (EJECUCIÓN EN 3 ETAPAS - INSTALACIÓN DE 25834 MEDIDORES) DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" - CUI N°2706044 - TERCER AÑO, es el siguiente:

RENOVACION DE MICRO MEDIDORES (TERCER AÑO REGULATORIO)	
1. Costo Directo	2,522,918.03
2. Gastos Generales 10.00%	252,291.80
3. Utilidad 5.00%	126,145.90
4. Sub-Total	2,901,355.73
5. Impuesto (18%)	522,244.03
Presupuesto Referencial de Obra	3,423,599.76
Gastos de Supervisión	142,671.72
Presupuesto Total de Obra	3,566,271.48

El Resumen del Presupuesto del Expediente Técnico N°02: "RENOVACION DE MICRO MEDIDORES; EN EL(LA) EPS EMAPICA S.A. (EJECUCIÓN EN 3 ETAPAS - INSTALACIÓN DE 25834 MEDIDORES) DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" - CUI N°2706044 - CUARTO AÑO, es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 328 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

RENOVACION DE MICRO MEDIDORES (CUARTO AÑO REGULATORIO)	
1. Costo Directo	2,523,292.94
2. Gastos Generales 10.00%	252,329.29
3. Utilidad 5.00%	126,164.65
4. Sub-Total	2,901,786.88
5. Impuesto (18%)	522,321.64
Presupuesto Referencial de Obra	3,424,108.52
Gastos de Supervisión	142,671.72
Presupuesto Total de Obra	3,566,780.24

El Resumen del Presupuesto del Expediente Técnico N°03: "RENOVACION DE MICRO MEDIDORES; EN EL(LA) EPS EMAPICA S.A. (EJECUCIÓN EN 3 ETAPAS - INSTALACIÓN DE 25834 MEDIDORES) DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" - CUI N°2706044 - QUINTO AÑO, es el siguiente:

RENOVACION DE MICRO MEDIDORES (QUINTO AÑO REGULATORIO)	
1. Costo Directo	2,520,212.42
2. Gastos Generales 10.00%	252,021.24
3. Utilidad 5.00%	126,010.62
4. Sub-Total	2,898,244.28
5. Impuesto (18%)	521,683.97
Presupuesto Referencial de Obra	3,419,928.25
Gastos de Supervisión	142,671.72
Presupuesto Total de Obra	3,562,599.97

El Resumen del Presupuesto General, es el siguiente:

RENOVACION DE MEDIDORES EN LA LOCALIDAD DE ICA	
Presupuesto Total (Exp. Téc. N°01)	S/ 3,566,271.48
Presupuesto Total (Exp. Téc. N°02)	S/ 3,566,780.24
Presupuesto Total (Exp. Téc. N°03)	S/ 3,562,599.97
Gasto de Elaboración de Expedientes Técnicos	S/ 36,900.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 10,732,551.69

Que, mediante el Informe N° 1279-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha de recepción 03 de octubre de 2025 y proveído a la GAJ con fecha 03.10.2025, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras en atención al Informe N° 251-2025-OEPGA-GIPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha de recepción 02 de octubre de 2025 indica que luego de una evaluación técnica de la solicitud de Aprobación de Expediente Técnico del proyecto denominado: "REMDELACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; RENOVACION DE MICRO MEDIDORES; EN EL(LA) EPS EMAPICA S.A. (EJECUCIÓN EN 3 ETAPAS - INSTALACIÓN DE 25834 MEDIDORES) DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" con C.U.I. N° 2706044, se ha confirmado que la solicitud cumple con todos los parámetros exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones, por lo que brinda su conformidad y solicita que sea aprobado mediante acto resolutivo;

Siendo ello así, contando con la conformidad técnica de la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental y la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, resulta necesario aprobar mediante acto resolutivo el expediente técnico del proyecto denominado: "REMDELACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; RENOVACION DE MICRO MEDIDORES; EN EL(LA) EPS EMAPICA S.A. (EJECUCIÓN EN 3 ETAPAS - INSTALACIÓN DE 25834 MEDIDORES) DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" con C.U.I. N° 2706044;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 328 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado: "REMODELACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; RENOVACION DE MICRO MEDIDORES; EN EL(LA) EPS EMAPICA S.A. (EJECUCIÓN EN 3 ETAPAS - INSTALACIÓN DE 25834 MEDIDORES) DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" con C.U.I. Nº 2706044, con presupuesto total ascendente a \$/. **10,732,551.69** (Diez millones setecientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y uno con 69/100 soles), conforme al siguiente desagregado:

El Resumen del Presupuesto del Expediente Técnico Nº01: "RENOVACION DE MICRO MEDIDORES; EN EL(LA) EPS EMAPICA S.A. (EJECUCIÓN EN 3 ETAPAS - INSTALACIÓN DE 25834 MEDIDORES) DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" - CUI Nº2706044 - TERCER AÑO, es el siguiente:

RENOVACION DE MICRO MEDIDORES (TERCER AÑO REGULATORIO)	
1. Costo Directo	2,522,918.03
2. Gastos Generales 10.00%	252,291.80
3. Utilidad 5.00%	126,145.90
4. Sub-Total	2,901,355.73
5. Impuesto (18%)	522,244.03
Presupuesto Referencial de Obra	3,423,599.76
Gastos de Supervisión	142,671.72
Presupuesto Total de Obra	3,566,271.48

El Resumen del Presupuesto del Expediente Técnico Nº02: "RENOVACION DE MICRO MEDIDORES; EN EL(LA) EPS EMAPICA S.A. (EJECUCIÓN EN 3 ETAPAS - INSTALACIÓN DE 25834 MEDIDORES) DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" - CUI Nº2706044 - CUARTO AÑO, es el siguiente:

RENOVACION DE MICRO MEDIDORES (CUARTO AÑO REGULATORIO)	
1. Costo Directo	2,523,292.94
2. Gastos Generales 10.00%	252,329.29
3. Utilidad 5.00%	126,164.65
4. Sub-Total	2,901,786.88
5. Impuesto (18%)	522,321.64
Presupuesto Referencial de Obra	3,424,108.52
Gastos de Supervisión	142,671.72
Presupuesto Total de Obra	3,566,780.24

El Resumen del Presupuesto del Expediente Técnico Nº03: "RENOVACION DE MICRO MEDIDORES; EN EL(LA) EPS EMAPICA S.A. (EJECUCIÓN EN 3 ETAPAS - INSTALACIÓN DE 25834 MEDIDORES) DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" - CUI Nº2706044 - QUINTO AÑO, es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 328 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

RENOVACION DE MICRO MEDIDORES (QUINTO AÑO REGULATORIO)	
1. Costo Directo	2,520,212.42
2. Gastos Generales 10.00%	252,021.24
3. Utilidad 5.00%	126,010.62
4. Sub-Total	2,898,244.28
5. Impuesto (18%)	521,683.97
Presupuesto Referencial de Obra	3,419,928.25
Gastos de Supervisión	142,671.72
Presupuesto Total de Obra	3,562,599.97

El Resumen del Presupuesto General, es el siguiente:

RENOVACION DE MEDIDORES EN LA LOCALIDAD DE ICA	
Presupuesto Total (Exp. Téc. N°01)	S/ 3,566,271.48
Presupuesto Total (Exp. Téc. N°02)	S/ 3,566,780.24
Presupuesto Total (Exp. Téc. N°03)	S/ 3,562,599.97
Gasto de Elaboración de Expedientes Técnicos	S/ 36,900.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 10,732,551.69



ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos, y Gestión Ambiental (Informe N° 251-2025-OEPGA-GIPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha de recepción 02 de octubre de 2025), y Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras (Informe N° 1279-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha de recepción 03 de octubre de 2025).

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que el personal técnico que haya intervenido en la revisión y análisis del expediente técnico es responsable del contenido de los informes técnicos que sustentan su aprobación; dejándose constancia que los errores, omisiones o transgresiones técnicas del mismo que no haya sido posible advertir al momento de su revisión, serán de responsabilidad de los especialistas que elaboraron los informes técnicos respectivos.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR el expediente materia de la presente a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente, y la custodia del mismo.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Ing. Yohana Shirley Fernandez Curilla – proyectista consultora, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.